

PROVIDENCIA, 24 MAY 2024

EX.Nº 708 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 13 de febrero de 2024 de don Jorge Luis Vallejos Balanda, representante legal de la sociedad AFJ CONSULTORES LIMITADA.-

2.- El Memorándum N° 8.349 de 3 de mayo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad AFJ CONSULTORES LIMITADA, RUT N°76.349.034-3, la suma de \$481.894.- pagada en exceso; por concepto de la patente comercial Rol N° 2-124601, correspondiente a los periodos julio de 2021 a junio de 2023, por Termino de Giro.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$193.688.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


M. RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1439 /

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa